



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención al oficio número 0482 del 26 de abril de 2021, proveniente del Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga, donde comunica que dentro del proceso de radicado **6800.14003026-2021-00203-00** se dispuso el embargo del remanente o de los bienes de propiedad del demandado **Jesús Reinaldo Urbina Contreras**, que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, se ordena oficiar al despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente anunciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P, y lo solicitado por el citado juzgado.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fef4c0f29290b15d18004a3d746d337912524bce18adba7f43c7bc9e143d2e79

Documento generado en 24/05/2021 03:08:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.66 del 25 de mayo de 2021.